

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
10 de julio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Lyon

El señor Cónsul de España en Lyon participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Inés Martínez Martínez, natural de Beas de Segura (Jaén), nacida el 13 de marzo de 1892. Falleció en Venissieux el día 24 de marzo de 1946.

José Salmerón Barrionuevo, natural de Berja (Almería), nacido el 6 de marzo de 1892. Falleció en Lyon el día 5 de marzo de 1946.

Juana Martínez Pérez, natural de Cuevas (Almanzora) nacida el 31 de diciembre de 1904. Falleció en Ouleins el día 1 de marzo de 1946.

Ana Sánchez Fernández, natural de Cuevas (Almería), nacida el 8 de abril de 1865. Falleció en Givors el 13 de marzo de 1946.

María Vinos Solano, natural de Laguarres (Huesca), nacida el 8 de septiembre de 1861. Falleció en Vaulx en Velin el 4 de abril de 1946.

Máximo Buendía Peñalver, natural de Pacheco (Murcia), nacido el 1 de enero de 1925. Falleció en Venissieux el 29 de marzo de 1946.

María Carmen Saura Madrid, natural de Aljorfa (Murcia), nacida el 5 de agosto de 1913. Falleció en Oullins el 20 de marzo de 1946.

Adolfo Sánchez Hernández, natural de Sadozerrano, nacido el 20 de agosto de 1884. Falleció en Venissieux el 16 de marzo de 1946.

Francisca Estrems Gimeno, natural de Alboraya (Valencia), nacida el 9 de marzo de 1887. Falleció en Venissieux el 12 de abril de 1946.

Dolores Lorente Sánchez, natural de Aguilas (Murcia), nacida el 4 de octu-

bre de 1868. Falleció en St. Etienne el 28 de marzo de 1946.

Catalina Cardona Cardona, natural de Malsan (Barcelona), nacida el 3 de febrero de 1887. Falleció en St. Etienne el 26 de marzo de 1946.

Consulado de España en San Francisco

El señor Cónsul de España en San Francisco participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Oguisa, ocurrido el 8 de enero de 1945.

ZONA AEREA DE BALEARES.—SERVICIO DE OBRAS

Secretaría de la Junta Económica

Concurso

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Alcantarillado del Aeródromo de Son Bonet y empalme del emisor del campo al colector de la ciudad».

El citado proyecto se desglosa en dos partes, dependiendo las obras de empalme de los Servicios Municipalizados de la ciudad de Palma, y el resto, del Servicio de Obras de esta Zona.

Los pliegos, planos y demás documentos de la primera parte estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de dicho Servicio, sito en el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Los documentos de la segunda parte, en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio de Obras, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó

El concurso se celebrará, por lo que respecta a la primera parte, el día 29 de julio, a las once horas, en las oficinas de los Servicios Municipalizados.

Y para el resto de la obra el día 30 de julio, a las once horas, en el edificio de la Jefatura del Aire.

Será condición para poder concurrir acreditar haber depositado en la Caja Nacional de Depósitos la cantidad de pesetas 8.600, para el primer concurso, y 2.200 pesetas, para el segundo.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario, repartiéndose a prorrato caso de ser distintos los beneficiarios.

Palma, 28 de junio de 1946.—Por el Servicio de Obras de Aviación, el Secretario de la Junta Económica, Juan Struck Issó.

1.190-O

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, número 75

Anuncio

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (cajas de cartón para ampollas), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 16 del mes actual, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.191-O

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre industriales impresores de toda España para la confección y suministro de 32.000 mapas municipales de abastecimiento y 1.000 mapas provinciales, 11.000 folletos con instrucciones complementarias y 11.000 oficios de remisión de los mismos.

Las proposiciones se presentarán el día 23 de julio actual, en el Salón de Actos de esta Comisaria General, de doce a doce y treinta de la mañana.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Organismo, Almagro, 33, Madrid, todos los días laborables, de ocho a dos de la tarde. El Jefe de los Servicios Generales.

1.194-O

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Seguro de Enfermedad

Concurso para adquisición de material clínico para repuesto de Consultorios

Acordada la adquisición de diverso material clínico para repuesto de los Consultorios de esta Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, se anuncia concurso para optar a su suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El material a suministrar es el comprendido en los lotes.

Lote C-2, de repuesto de material

- 50 rectoscopios.
- 200 cizallas para escayola.
- 100 conos eléctricos.
- 200 estiletes rectos.
- 200 estiletes abotonados.
- 100 porta-agujas.
- 200 sondas acanaladas.
- 100 pinzas de agrafes.
- 300 Pinzas de Kocher.
- 200 lancetes ordinarios de sangría.
- 100 bateas rectangulares.
- 100 bateas arriñonadas.
- 100 estetoscopos rígidos.
- 100 Fonendoscopios.
- 100 jeringas para lavado de oído.
- 50 sondas de Faucher.
- 200 pinzas de curación de 13 cm.
- 200 pinzas de disección de 18 cm.
- 100 asas de nitrón con mango.
- 10.000 agrafes en paquetes de 100.
- 200 porta-algodones.
- 100 pinzas acodadas de oído.
- 100 pinzas para taponamientos nasales.
- 100 navajas de afeitar.
- 100 maquinillas de afeitar.
- 100 juegos de ventosas, con bomba y escarificador.
- 100 gotieras aeroplano para extremidades inferiores.
- 100 gotieras aeroplano para brazo, ante-brazo y mano.
- 100 gotieras aeroplano para pie, pierna, muslo y pelvis.
- 100 gotieras aeroplano para pie, pierna y muslo.
- 100 gotieras aeroplano para pierna y pie.
- 200 metros de tubo de goma para hemostasia.
- 5.000 depresores linguales de madera.

- 500 embudos de cristal de 10 cm. de diámetro.
 200 pares de guantes de goma.
 500 dediles de goma.
 200 copas graduadas de 250 c. c.
 200 copas graduadas de 60 c. c.
 200 tarros para pomada de 100 c. c.
 100 peras de goma de 200 c. c.
 100 peras de goma de 100 c. c.
 200 bañeras para ojos.

Lote D-2, repuesto de apósitos

- 200 piezas de gasa.
 2.000 carretes de esp para drapo de 1 x 5.
 1.000 carretes de esp para drapo de 5 x 10.
 500 carretes de esp para drapo de 10 x 10.
 1.000 sábanas de reconocimiento de 180 x 90.
 1.000 sábanas de reconocimiento de 120 x 60.
 500 toallas.
 500 vendajes enyesados.
 2.000 vendas Cambric de 5 x 5.
 2.000 vendas Cambric de 5 x 7.
 1.000 vendas Cambric de 5 x 10.
 1.000 vendas Cambric de 10 x 10.

Segunda. Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del concurso o sólo a parte del mismo, admitiéndose diferentes propuestas respecto a los distintos efectos en lo que se refiere a la calidad o modelo, aceptándose los equivalentes a los que figuran en la anterior relación.

Tercera. Las propuestas se entregarán a mano o por Correo certificado en el Registro General del Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, número 6, Madrid), en forma de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, en la cual se solicitará exclusivamente ser admitido a este concurso y se manifestará de una manera explícita conformarse con sus condiciones, sin reparos ni salvedades. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Último recibo de la contribución industrial.
- Documento justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.
- En el caso de tratarse de una Sociedad, poder suficiente para representarla, a estos efectos, el firmante de la instancia.

d) Un sobre cerrado, lacrado y rotulado: «Para el concurso de material de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad», conteniendo exclusivamente la proposición por duplicado, en la que se detallarán las características técnicas del material y sus precios unitarios.

e) Convenientemente empaquetados adjuntarán una muestra o ejemplar de cada uno de los artículos que ofrece y que sean fácilmente transportables. Los restantes efectos de mayor volumen podrán ser depositados en nuestro Almacén de Instalaciones (Almagro, 38 y 40), o quedar a disposición para su examen por el personal técnico de la Caja en un local exposición de esta capital, cuya dirección se indicará en la proposición valorada a que se refiere el anterior apartado.

f) Las instancias sobre documentación y artículos de fácil traslado señalados serán admitidos en el mencionado Registro durante los treinta días hábi-

les naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, durante las horas y días de oficina. Si el último día de plazo coincidiera con día festivo, se entenderá habilitado el siguiente.

Las proposiciones cursadas por Correo certificado, cuyo matasello tenga fecha posterior al de la terminación del concurso, no serán admitidos.

Las proposiciones que no se ajusten a las normas anteriores, en cuanto a forma o plazo, no serán admitidas.

Cuarta. En la resolución del concurso se podrá adjudicar el lote completo o parte de mismo a los concursantes que presenten las más idóneas desde los puntos de vista técnico y económico.

Quinta. El plazo de entrega del material adjudicado no podrá exceder de dos meses, contados desde la fecha de formalización del pedido. En la resolución podrá ser circunstancia preferente la entrega inmediata del material, o, en su caso, la menor duración del plazo de entrega. A estos efectos, los concursantes que dispongan del material de existencia lo harán constar en la proposición, así como la disminución que puedan ofrecer en el plazo de entrega.

Sexta. Los precios presupuestados se entenderán aplicados a material puesto y entregado en el Almacén de Instalaciones de esta Caja Nacional de Seguro de Enfermedad. Los concursantes, cuya fabricación se halle en Madrid, consignarán, además de éste indicando precio, el coste sobre punto de origen.

Séptima. En caso de que el material entregado no se ajuste a las características ofrecidas y exigidas, la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad podrá proceder a la devolución del mismo, quedando obligado el adjudicatario a volverlo a suministrar en condiciones debidas, pudiendo llegar la Caja Nacional a la rescisión de la adjudicación, si la deficiencia de material así lo aconsejara.

Octava. Las demoras e incidencias de la entrega del material podrán ser causa de que se acuerde la suspensión del pago de material entregado hasta la entrega total en condiciones satisfactorias de tiempo y calidad.

Novena. El importe del presente anuncio y el de sus referencias en la Prensa serán de cuenta del adjudicatario, y en caso de ser varios se prorrateará con arreglo a la cuantía del importe de sus respectivas adjudicaciones.

Madrid, 13 de junio de 1946.—La Dirección.

1.161-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Arroyo Bonello (San Francisco, 70).

Objeto: Instalar seis sierras más en su industria de fabricación de envases de madera para exportación de tomates.

Producción: Antes 90.000 envases anuales.

Después, 390.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

3.420-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Benet Ferré. Domicilio, calle Balsa, núm. 1, de Marsá.

Objeto de la industria: Descascado de frutos secos (almendras y avellanas), con clasificado de los mismos.

Producción: 4.800 kilos de avellanas y 3.500 de almendras en jornadas de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de junio de 1946. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.414-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Izaga Deva.

Objeto de la ampliación: Instalar seis máquinas para la construcción de troquelaje de su industria (un torno mecánico; un taladro eléctrico; un cepillo; una sierra-cinta; una sierra mecánica y una afiladora de fresas), valoradas en 66.000 pesetas.

Producción: No varía la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 3 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latillade.

3.407-O.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**Anuncio de subasta**

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratación de los pavimentos de las calles de Fueros de León, República Argentina y plaza de este nombre

Primera. Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de Fueros de León, República Argentina y plaza de este nombre, con sujeción al proyecto aprobado por la Corporación, de manifiesto en la Sección de Arquitectura municipal, donde podrá ser examinado por

quien tenga interés en su contratación.

Segunda. El tipo base de la subasta se fija en 176.052,78 pesetas, a que alcanza la cifra global del presupuesto de contrata anejo al citado proyecto, obtenido de la descomposición de precios asignada a las unidades de obra que el mismo comprende.

Tercera. Los licitadores constituirán un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, equivalente a 8.802,63 pesetas, para tomar parte en la misma, que será elevado por el rematante a fianza definitiva del 10 por 100 del remate en el plazo legal desde la notificación en forma de la adjudicación definitiva, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice.

Cuarta. La subasta, que se desarrollará por pliegos cerrados, tendrá lugar a las doce del siguiente día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa constituida por el Alcalde, Presidente, el miembro de la Comisión informativa de Fomento que ésta designe y el Secretario del Ayuntamiento, asistidos del Notario autorizante del acto que se celebra.

Quinta. Los pliegos se presentarán cerrados, sellados y lacrados a satisfacción del presentador, acompañados de la cédula personal del interesado y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y ajustados al modelo que se inserta al final, en el Negociado del Registro de la Secretaría general del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los veinte días de plazo legal, hasta las catorce del anterior a la apertura de los mismos, conforme a lo determinado en la norma que antecede.

Sexta. El adjudicatario se obliga a ejecutar las obras con estricta sujeción al proyecto de las mismas; al uso de los materiales en la calidad, cantidad y proporcionalidades que se establecen en las condiciones facultativas, y a todo lo demás que éstas previenen, incluso a su terminación en el plazo fijado en dichas condiciones, sin que por ningún concepto pueda modificar aquél el empleo de otros materiales sin la previa autorización, manifestada por escrito, del director técnico de estas obras, quien tiene facultades para rechazar aquellas de éstas no ajustadas a lo exigido, haciéndolas destruir y volver a ejecutar con arreglo a lo establecido, sin otro abono que lo alcanzado por las obras aceptadas.

Séptima. Si por dos veces tuviere que tomar la dirección facultativa estas medidas, al objeto de que las obras se realicen con sujeción al proyecto y condiciones técnicas del mismo, podrá proponer y la Corporación acordar la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva prestada a estos efectos y no abono de las certificaciones de obra ejecutada, faltando a lo estipulado.

Octava. El rematante se obliga a llevar a cabo los aumentos de obra que se crean precisos al precio resultante por unidad de la proporción alcanzada en el remate, así como a tolerar las disminuciones de aquélla que en su ejecución no se creyere necesaria, con la rebaja igualmente de su importe obtenido por la proporcionalidad antedicha.

Novena. Sin estar abiertas todavía a

la circulación la calle de la República Argentina y plaza de este nombre, el ad. judicial de esta subasta se obliga, como obra previa, a la de pavimentación de las mismas y constituyendo el todo una operación global; a ejecutar las de explanación necesarias de ambas vías hasta hallar la rasante que le fije la dirección técnica, y las de destruir la parte de edificios que se expropián para darles la alineación señalada en la ordenación de este sector, así como a reparar las que resulten afectadas de la mejora que se lleva a cabo, cuyas obras, al no estar comprendidas en el proyecto ni recogerse su importe en el presupuesto unido al mismo, significarán uno de los aumentos previstos en la cláusula anterior que viene obligado a ejecutar, y el valor del mismo será fijado mediante señalamiento de precios en expediente contradictorio dirigido por la Sección de Arquitectura, sin derecho a reclamación contra el resultado que ofrezca.

Décima. El pago de las obras tendrá lugar por el importe de las certificaciones que la dirección técnica expida conforme se vayan ejecutando, en cantidades que ésta estime oportuno liquidar, y la liquidación del total del remate a la expedición de la última certificación de obra ejecutada, quedando la fianza a responder de las incidencias que se susciten hasta la recepción definitiva de las obras, en cuyo momento se dispondrá la devolución de aquélla, si así se estima procedente.

Undécima. El contrato se hace a suerte y ventura del adjudicatario, sin que por ningún concepto pueda pedir aumento de precio por causa alguna ordinaria o extraordinaria, salvo las modificaciones a que puedan dar lugar las causas recogidas en las cláusulas anteriores.

Duodécima. Ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales de Ponferrada en cuanto a dirimir las diferencias que se derivasen de la interpretación y aplicación de las obligaciones contractuales, con renuncia expresa del fuero propio que a cada cual asistiere.

Décimotercera. Será obligación del rematante el pago de los anuncios, derechos reales, honorarios, suplidos y cuantos gastos origine la subasta y formalización del contrato, así como los correspondientes al proyecto y dirección de las obras que se contratan, ya tenidos en cuenta en el proyecto alzado que las mismas alcanzan, y que es el tomado como base para esta subasta.

Décimocuarta. Para el bastanteo de poderes de quienes no se personen por sí a la presentación de ofertas, se señalan cualquiera de los Letrados inscritos en la matrícula industrial de este distrito.

Décimoquinta. Se hace constar que hecho público el anuncio de proceder a estas obras, de conformidad a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, no se ha presentado durante el plazo fijado reclamación alguna contra el mismo.

Décimosexta. El rematante vendrá obligado, en relación con sus obreros, al pago de seguros, retiros, subsidios familiares y cuantas mejoras sociales tengan reconocidas por las disposiciones vigentes; hallarse al corriente en el pa-

go de la Matrícula industrial y cumplir con las prescripciones establecidas en la Ley sobre protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Décimoséptima. En todo lo no previsto, así como para aclarar las obscuridades que pudieran observarse en la interpretación de estas cláusulas, se estará a lo que preceptúa el pliego de condiciones generales del Estado aprobado por Real Decreto de 13 de marzo del año 1903.

Ponferrada, 15 de junio de 1946.—El Alcalde, J. Romero.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de, que acompaña, se compromete a realizar las obras que se subastan, ajustadas al proyecto aprobado y condiciones establecidas, de las que está enterado, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de

150 toneladas de metal antifricción W. M. 10, de las normas DIN 1703.

Los pliegos de condiciones generales y económicas y especificación técnica correspondiente pueden ser recogidos por las casas que les interese concurrir a este concurso, en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios.—Valladolid (estación del ferrocarril del Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios.—Barcelona (estación del ferrocarril de Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios.—Málaga (estación del ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 22 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 23.

El estanco necesario será suministrado por la Red, al precio de 77,05 pesetas el kilogramo, sobre almacén, donde se encuentre.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

3.398-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Lérida

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 8.821, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100 convertida, expedido por esta Sucursal en 19 de mayo de 1926, a nombre de doña María Vilar Ibart, se anuncia el público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en dos diarios de Madrid, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Lérida, 2 de julio de 1946.—El Secretario, S. Montojo.

3-415-P

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Madrid

Según acuerdo del Consejo de Administración del Banco Agrícola Comercial, y de conformidad con la autorización concedida por el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, con carácter de urgencia, para el día 14 de los corrientes y hora de las doce, en el domicilio social del Banco, en Madrid, plaza de Santa Ana, número 1, con el siguiente orden del día:

1.º Dimisión de Consejeros.

2.º Nominamiento de nuevos Consejeros y constitución de nuevo Consejo de Administración o renovación del actual.

Para asistir a la Junta deberán depositarse las acciones en la forma preceptuada en el artículo 17 de los Estatutos y las proposiciones que los señores accionistas deseen someter a la Asamblea, se presentarán dentro del plazo fijado en dicho artículo 17.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario general, José Gómez Monche.

1.030—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 300.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, en títulos de una, diez y veinte acciones, totalmente desembolsadas, números 1 al 300.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Nacional In-

dustrias Aplicaciones Celulosa España (SNIACE).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Secretario Jorge Llobera.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3-418-O

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 2.400 acciones números 1 al 2.400; 600 números 2.401 a 3.000; 1.000 preferentes números 3.001 al 4.000 y 12.000 números 4.001 al 16.000. Todas estas acciones son al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una y se hallan totalmente desembolsadas; habiendo sido emitidas las 2.400 primeras, a nombre de «Manufacturas de Aluminio, S. A.» denominación primitiva de la sociedad, y las restantes a nombre de «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.», denominación actual de la misma.

Las acciones preferentes tendrán derecho a un primer dividendo acumulativo del 4 por ciento anual sobre las acciones ordinarias, es decir, que los beneficios sociales de cada ejercicio se aplicarán, en primer término, al pago de un dividendo acumulativo del 4 por ciento sobre su valor nominal a las preferentes, o menor si los beneficios no llegaren a la cifra necesaria para este primer dividendo y el resto de los beneficios, una vez cubierto el dividendo acumulativo, se aplicará por igual a todas las acciones de la sociedad, preferentes y ordinarias, siendo iguales, unas y otras, en el prorrateo.

En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, el producto líquido de sus bienes, una vez pagadas todas las obligaciones de la misma, se aplicará, en primer término, al pago de las acciones preferentes hasta su valor nominal, más los dividendos del 4 por ciento acumulativo que pudiera haber pendientes en el momento de la disolución, cubriéndose después el valor nominal de las acciones ordinarias y repartiendo el remanente, si lo hubiere, por igual entre todas las acciones preferentes y ordinarias de la sociedad, a prorrateo.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3-420—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 10 del corriente, y contra cupón número 120, será repartido un dividendo complementario de 30 pe-

setas por acción, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1945.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y sus Sucursales.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.

3-396-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Anuncio

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración, se va a proceder a la distribución de las acciones que quedaron sobrantes en suscripciones anteriores, a cuyo efecto los señores accionistas que deseen ejercitar sus derechos deberán presentar 50 cupones números 121 y abonar 600 pesetas en metálico, para recibir tres acciones nuevas.

La suscripción quedará abierta a partir del día 10 del corriente, cerrándose definitivamente en 31 de diciembre del presente año.

La suscripción podrá realizarse en Madrid, en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito, Alcalá, 14.

Madrid, 5 de julio de 1946. El Secretario general, Ceferino Cabrero.

3-397-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 1.317. Sr. Cuyás.—Lluch y Compañía, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, comunicada en 18 de marzo de 1946, que confirmó el dictado por la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el expediente 23/45 de la misma, que dejó subsistente el aloro por la partida 1.434 del Arancel a una exportación de fécula de maíz, comprendida en la Hoja de Adeudo 1.552/44.

Pleito número 1.301. Sr. Caro.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 15 de marzo de 1946, que confirmó el fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en expediente de controversia número 72/44, dejando subsistente la liquidación practicada en la declaración de Depósito Franco, número 1.453/43, de dicha Administración.

Pleito número 1.318. Sr. Echegaray.—Ayuntamiento de Mairena del Alcor, contra acuerdo del T. E. A. Central en 1.º de marzo de 1946, sobre impugnación de una liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Sevilla, relativa al impuesto de Propios.

Pleito número 1.303. Sr. Cuyás.—Don Abel Cardenas Cabrera, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de marzo de 1946, dictada en expediente de alumbramiento de aguas en terrenos particulares en Canarias, número 895 del Registro de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Las Palmas.

Pleito número 1.319. Sr. Caro.—Don Pedro de Soto y de Domecq, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de mayo de 1946, en reclamación sobre comprobación de valores para liquidación del impuesto de derechos reales correspondientes a la sucesión de la Excm. Sra. D.^a María del Carmen Domecq y Núñez de Villavicencio.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de julio de 1946.—El Secretario Decano, Bonifacio de Echegaray.

1.020-A. J.

SALA CUARTA

Pleito número 1.296. Sr. Cabrero.—Don Félix Sigüenza Berjón, contra resolución expedida por el Delegado Nacional del Servicio del Trigo en 25 de febrero de 1946, por la que se le separó definitivamente del cargo de Secretario Provincial del S. N. T. en Baleares.

Pleito número 750. Sr. Anguita.—Don Ramón Daura Roura, contra resolución expedida por la Dirección General de Previsión en 7 de octubre de 1944, sobre liquidación de cuotas de Subsidio a la Vejez que, por un total de 1.650 pesetas, le practicó la Inspección Provincial de Barcelona y le confirmó la Delegación de Trabajo de dicha capital.

Pleito número 1.292. Sr. Anguita.—«El Turia», Fábrica de Cervezas, S. A., contra acuerdo de la Dirección General de Industria en 14 de enero de 1946, sobre anulación de las autorizaciones concedidas a «El Aguila», S. A., para el traslado de máquinas con objeto de montar una fábrica de cervezas en Valencia.

Pleito número 675. Sr. Cabrero.—Don Eugenio Salarnier Conde, contra resolución de la Dirección General de Previsión en 7 de octubre de 1944, sobre aprobación de acta de liquidación de cuotas de Subsidio de Vejez, número 60, que, por 55.752,84 pesetas, le practicó la Inspección de Trabajo de Cáceres y le confirmó la Delegación de Trabajo de dicha capital.

Pleito número 617. Sr. Cabrero.—Don Eugenio Salarnier Conde, contra resolución de la Dirección General de Previsión en 2 de junio de 1944, sobre aprobación de acta 61/62 de cuotas de Subsidio Familiar y Sindical que, por un total de 2.112 pesetas, le practicó y confirmó la Inspección y Delegación de Trabajo de Cáceres.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de julio de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.019—A. J.

Pleito número 1.306. Sr. Cabrero.—«The George W. Luff Company Inc. de 1928, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial en 16 de marzo de 1946, que concedió la protección en España a la marca internacional número 112.578 «Tanginón», a favor de Bohme Fötchème, G. m. b. h.

Pleito número 949. Sr. Cabrero.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.), contra resolución de la Dirección General de Previsión en 7 de febrero de 1946, sobre devolución de cantidades indebidamente pagadas por Subsidio Familiar y Cuota Sindical al computar la participación del personal de la Flota de dicha Sociedad, por sobornos en el salario base.

Pleito número 1.311. Sr. La Guardia. Don Amador Álvarez Inestal y don Bernardo Villarroel Blanco, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de marzo de 1946, que desestimó recurso contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca, que autorizó a doña Micaela Rodríguez para la reapertura de su farmacia.

Pleito número 1.310. Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de Buñol (Valencia), contra Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de marzo de 1946, por el que se concede a la Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A., el derecho a acogerse a los beneficios del Real Decreto de 1.º de abril de 1927, para expropiación forzosa de determinados terrenos de la cantera «Rabosera», propiedad de dicho Ayuntamiento.

Pleito número 619. Sr. Anguita.—Sociedad General Azucarera, contra resolución expedida por la Dirección General de Trabajo en 22 de junio de 1944, que desestimó recurso contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 3 de julio de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.018-A. J.

SALA SEGUNDA

En los autos del recurso de casación por infracción de Ley, preparado por Felipe Pérez Blanco, contra sentencia pronunciada por la Audiencia de La Coruña, en causa seguida al mismo, en la que fué parte Manuel Carro Buzo, por estafa, que pende con el número 541 del año 1936 ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, se ha dictado por la misma la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Crehuet, Juárez, Castellón.—Madrid, 25 de enero de 1941.—Requiere por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los herederos del recurrente, Felipe Pérez Blanco, para que dentro del término de treinta días comparezcan en estos autos a sostener sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican de tenerles por desistidos y apartados de este recurso. (Hay una rúbrica).—E. Gómez Vela. (Rubricado).»

Y a los efectos acordados por la Sala en su preinserto proveído, para que sirva de notificación y requerimiento a José, Encarnación, Nicanor Pérez Loureiro y otro más cuyo nombre se desconoce, todos ausentes en América, como herederos del recurrente, Felipe Pérez Blanco, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmado el presente en Madrid, a 28 de junio de 1946.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

1.025-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y por doña María del Pilar, don Carlos y don Eduardo González de Andrés, se ha presentado escrito en solicitud de que se le autorice a usar como uno solo y primero el apellido González de Andrés, imponiéndoles como segundo el de Esteban, que ocupa el mismo lugar, entre los de su padre, alegando en apoyo de tal pretensión que desde su infancia, se les nombra como primer apellido el compuesto de «González de Andrés».

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles a tal fin el término de tres meses.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

3.440—A. J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en el día de hoy, y en el acto en que debía celebrarse la Junta de acreedores, en méritos del expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Saturnino Tudelá Grau; vista la incomparancia del suspenso, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley sobre suspensiones de pagos, de 26 de julio de 1922, dándose por terminado el acto, se declaró sobseído el indicado expediente de suspensión de pagos de don Saturnino Tudelá Grau.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

3.409—A. J.

MONDOÑEDO

Don Ricardo Mateo González, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador don Jesús Martínez Gómez, en nombre y representación de don Pedro Mel Ramos, mayor de edad, soltero, propietario y

vecino de la parroquia de Santa Cruz, municipio de Valle de Oro, en este partido, sobre fallecimiento de su hermano don José Antonio Ramón Mel Ramos, hijo de José Antonio y doña Ramona, natural de la indicada parroquia de Santa Cruz, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del propio interesado, debiendo insertarse el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días en cada una.

Dado en Mondoñedo, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Ricardo Mateo González.—El Secretario, Manuel Fernández-Gómez.

3.011—A. J. y 2.ª 10-7-46

BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente declaración de ausencia de Francisco, Constantino y Rafael Tejada López, vecinos que fueron de Muíños (Orense).

Bande, 1 de junio de 1946.—El Secretario judicial. P. S., Casto Alvarez 2.999—A. J. y 2.ª 10-7-46

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

6.443

ZAFRA CARMONA, Juan; soldado del reemplazo de 1941, que fué del Regimiento de Infantería Soria, número 9; procesado en expediente 377 de 1944, por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de dicho Regimiento, calle Baños (altos del Cuarte. del Carmen), Sevilla.

626-46.

6.444

QUEVEDO REYES, Antonio; hijo de Rafael y Catalina, natural de Fuentes de Andalucía, soltero, carpintero, de veinticinco años y vecindado en Málaga; sus señas particulares son: estatura, 1,666, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, color sano, fué filiado como soldado del reemplazo de 1941; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de Cuerpo, del Batallón Cazadores de Montaña «Almansa», número 17, don Francisco Ballesteros Sánchez, residente en Barbastro (Huesca). 1.116.

6.445

ALVAREZ ALVAREZ, José; hijo de Petra, natural de Madrid (Distrito de Universidad), de veintidós años, con domicilio últimamente en Sevilla; encarta-

do en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros don Prudencio Herranz Pablo, Juez Instructor del Grupo de Zapadores de la División Acorazada en Madrid (Ciudad Universitaria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.165.

6.446

CASTELLANOS LARA, Lucio; soltero, hijo de León y Juana, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), jornalero, de veinticinco años, pelo astado claro piel blanca, talla 1,560 m., cara oval, boca grande, barba poblada, frente vertical, ojos al pelo, nariz recta, sin rasgo característico alguno y con traje de pana claro, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por propaganda ilegal; comparecerá en término de quince días ante don Casimiro Roda Arribas, Juez Militar Permanente de la Plaza de Cuenca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.173.

6.447

HERNANDEZ SIXTO, Antonio; hijo de Francisco y de Elena, natural de La Pesquera (Cuenca), de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 555 milímetros, domiciliado últimamente en Mira (Cuenca) y sujeto a expediente por deserción de este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Saboya, núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

1.210.

6.448

GASTOR FERNANDEZ, Rafael; soldado del reemplazo de 1939; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor de dicho Regimiento, sito en la calle Baños (altos del Cuarte. del Carmen) (Sevilla), con objeto de responder al expediente número 548-44, que le fué instruido por falta a concentración, significándole que en el caso de no comparecer en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

1.325.

Juzgados Civiles

6.449

MONFORTE CASTRO, José; procesado en sumario 183 de 1937, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

8.210

6.450

MORALES MURILLO, Manuel; procesado en sumario 17 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

8.212

6.451

MORENO GARCIA, Juan (a) «el Tomijua»; domiciliado en Madrid, Marqués de Viava, 22; procesado en sumario 194 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

8.822

6.452

NIETO CALZON, Modesto; de veintitrés años en 1940, natural de Belmonte de Campos (Palencia), hijo de Juan y Teodora, soltero, volquetero, que estuvo domiciliado en la calle de Nicolás Aracena, 5 (Huerta del Obispo, término municipal de Fuencarral); procesado en sumario 89 de 1940, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

661—46

6.453

PEREZ MARTINEZ, Fermín; procesado en sumario 104 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

2.786—46

6.454

RANKIN CUADRADO, Enrique; natural de Madrid, hijo de Victorino y Amelia, de cuarenta años, casado, Abogado; procesado en sumario 142 de 1945, por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

662—46

6.455

RIESGO SANCHO, Avelino; procesado en sumario 263 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

663—46

6.456

ROMERO DONADO, Román; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de unos treinta y cuatro años, casado, domiciliado en Madrid (Ventas), avenida de Trueba, 19; procesado en sumario 311 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

9.567

6.457

SALIDO MAJADO, Angel; procesado en sumario 296 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

3.604—46

6.458

SOLER VALCAVADO, Alberto; hijo de Emilio y Margarita, natural de Alconchel (Badajoz), de treinta y nueve años, casado, mecánico; procesado en sumario 35 de 1945, por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

8.118

6.459

TAVALE'S SANCHEZ, Fernando; procesado en sumario 267 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

9.566

EDICTOS

Juzgados Militares

6.460

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos que el día 6 de febrero último, sobre las veinte horas, penetraron en un establecimiento sito en la calle de Francos Rodríguez número 7, armados de pistolas, amenazando al dueño del mismo, exigiéndole la entrega del dinero que tuviera, consiguiendo apoderarse de unas cuatrocientas cincuenta pesetas, dándose después a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.989, que por dichos motivos se instruyen, comparecerán en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.393.

6.461

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos que, en la noche del día 22 de febrero último, trataron de penetrar en la tienda de compraventa sito en la calle del Acuerdo, número 1, amenazando al dependiente de la misma con un revólver, fingiéndose Policías al salir a abrirles la puerta, los que, al ver que dentro había varias personas, no entraron, dándose a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento número 134.840, que por dichos motivos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.395.

6.462

Por el presente se cita y emplaza a un individuo desconocido que, en la noche del día 23 de enero último, le salió al paso, armado de una pistola, al paisano Julián Valdés Cantarero en la puerta central de la Casa de Campo, obligándole a que se volviera, previa amenaza con el arma de referencia, para que comparezca en el plazo de diez días en el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento 134.450 bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.396.

6.463

Comparecerá ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería Ultonia número 59, don José Martín Valle, el recluta del reemplazo de 1938, Santiago Acevedo Mateo, hijo de Santiago y de Rosario, natural de Barcelona, y cuyo último domicilio que se le conoce en Madrid, calle Lucio del

Valle, número 18, 3.º, al objeto de notificarle que el Excmo. Sr. Capitán General de esta región, ha acordado dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el expediente judicial número 9.798/45, que por la falta de incorporación se le siguió en este Juzgado; y en caso de no comparecer en el plazo de ocho días se le considerará notificado.

Barcelona, 21 de mayo de 1946.—El Teniente Juez Instructor, José Martín Valle.

1.213.

6.464

Por el presente se cita y emplaza al autor o autores del robo de ocho vanos de hilo de cobre de 2 m/m (circuito completo), de la línea telefónica de Cuatro Vientos-Getafe, de un peso aproximado de veintidós kilogramos, hecho llevado a cabo el día ocho de enero del corriente año, los cuales comparecerán en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha de publicación de ésta ante el Juzgado Permanente número 2 de este Aeródromo, para responder de los cargos que les resulten en el procedimiento número 246/946, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Cuatro Vientos, 17 de mayo de 1946. El Teniente Juez de Instructor (illegible).

1.220.

6.465

Don Alfonso Cerón Gil, Comandante de Infantería, Profesor y Juez Instructor de la Academia Militar de Suboficiales, sito en Madrid, calle Brunete, Grupo Escolar Miguel de Unamuno, cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, al autor o autores del hurto de una máquina de escribir, que el día 20 de febrero pasado fué sustraída de la citada Academia, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alfonso Cerón Gil.

1.233.

6.466

Por el presente se citan y emplazan a cuatro individuos, dos de ellos, armados con pistolas, que sobre las veinte horas del día 18 del actual se presentaron en la obra en construcción, sito en la calle de Blasco de Garay, 49, de la que se llevaron, en un taxi, varios rollos de alambre; para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento que por dichos motivos se instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.237.

6.467

Por el presente se cita y emplaza a tres individuos que en la noche del 18 del actual atracaron en las inmediaciones de la verbera de San Isidro a un individuo que iba acompañado de su novia, al que sustrajeron cierta cantidad en metálico; para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de

los cargos que les resulten en procedimiento que por dichos motivos instruyo, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.238.

6.468

Por el presente se cita, llama y emplaza a Jacinto Abad González, hijo de Andrés y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Ángel, número 11, Madrid, comparecerá en el término de ochos días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Juez Militar número 1 de los de esta plaza, don Bartolomé Masse Esquivel, para notificarle la resolución recaída en la causa número 867-V-46, que por el delito de hurto se le instruye en este Juzgado.

Valencia del Cid a 18 de mayo de 1946.—El Comandante de Caballería, Juez Permanente, Bartolomé Masse Esquivel.

1.243.

6.469

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos que a las doce horas del día 18 del actual penetraron, armados de sendas pistolas, en el piso 2.º letra D, de la casa número 67, calle de Cardenal Cisneros, los que golpearon y encerraron a la criada, llevándose metálico y alhajas, cuyas señas son: uno de ellos de unos veinte años, pelo rubio, delgado, vistiendo traje color claro y zapatos negros; y el otro, moreno, de unos veinticinco años, pelo y ojos negros, alto, delgado, vistiendo traje azul marino con ravas blancas; para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento que instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, requiriéndose a toda clase de Autoridades para que cooperen a la busca y captura de los citados.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.265.

6.470

Por el presente se cita y emplaza al autor o autores desconocidos que el día seis de enero último colocaron tres balas de fusil, de las llamadas perforadoras, en los raíles del tranvía, a la altura del cruce de la Glorieta de Embajadores, con el paseo de las Acacias, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 134.191, que por el mismo se instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid a 24 de mayo de 1946.—El Juez Instructor Militar, Alejandro Nieto Gómez.

1.266.

6.471

Por el presente se llama, cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de ciento diez metros de hilo de

sobre que la línea telefónica de este Ejército tiene establecida entre Sahagún-Saldaña, asimismo, a cuantas personas puedan dar algún indicio o detalle sobre la sustracción aludida; los cuáles comparecerán ante este Juzgado, en el término de quince días; los primeros, para responder a los cargos que les resulten en las diligencias previas núm. 341-046 que se instruye con motivo de tales hechos, y los segundos, para recibirles declaración sobre los mismos.

Valladolid a 24 de mayo de 1946.—El Capitán Juez Instructor, José Moreno.
1.271.

6.472

GODOS FERNANDEZ, Antonio de; hijo de Bartolomé y Mercedes, residiendo últimamente en Hendaya (Francia), comparecerá en el término de veinte días en el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya número 6, de guarnición, en Leganés (Madrid), en el que se le ha instruido expediente número 130.449; por supuesta falta e incorporación a dicho Cuerpo, y el cual ha sido resuelto por la Autoridad Judicial de la 1.ª Región Militar, sin responsabilidad. Advertiéndole que en caso de no verificarlo, se le dará por notificado transcurrido dicho plazo.

Leganés, 31 de mayo de 1946.—El Juez Permanente, Francisco Vargas.
1.288.

Juzgados Civiles

6.473

FERNANDEZ CEBALLOS, Emilio Amador; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la Pensión Aranjuez, sita en la calle de Atocha, de esta capital; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, General Castaños número 1, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 218 de 1944, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

31.382.

6.474

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción número 5 de Madrid en el sumario incoado ante el mismo con el número 104 de 1944, contra otro y Sebastián Ramos Sanz, por hurto de expediciones en la estación del ferrocarril Madrid, paseo Imperial, entre cuyas sustracciones se dice se efectuó una en el mes de enero entre las estaciones de Príncipe Pío (Norte) y paseo Imperial, consistente en haber sustraído cuatro cajas que contenían latas de sardinas en aceite de un peso aproximado de 30 kilos cada una, así como en el mismo lugar y de otro tren sustrajeron tres sacos de patatas, se cita a quien se considere dueño de dichas cajas de latas de sardinas y sacos de patatas para que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifica le pa-

rá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 27 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

28.255.

6.475

Por el presente y en méritos de las diligencias que se tramitan en este Juzgado con el número 14 de 1946, sobre muerte de Heliodoro Calvo Toledo, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, natural de Malagón (Ciudad Real), sin domicilio fijo, e ignorándose cuál sea la actual residencia del representante legal del mismo, se le ofrece las acciones del procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Caspe, 24 de junio de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

5.437.

6.476

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción número 5 de Madrid en el sumario número 36 de 1946, instruido por estafa, se cita a María Nieves Zorita Polo, de veintidós años, soltera, sastra, hija de Félix y Emilia, natural de Brea de Tajo (Toledo), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 84, piso tercero, izquierda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.441.

6.477

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una máquina de escribir marca «Underwood», tipo número 5, sustraída el día 23 de mayo pasado del Almacén de Coloniales propiedad de Lucas Boticario Pérez, enclavado en la barriada de la Estación de Cañaveral, así como a la busca, captura y detención del autor o autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder fuere hallada la máquina sustraída, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 29 de 1946, por el delito de robo.

Garrovillas, 14 de junio de 1946.—El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario (ilegible).

5.073.

6.478

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez con proveído de hoy, recaído en el sumario que bajo el número 21 del corriente año se sigue, sobre estafa a varias personas de la villa de Blanes, se cita por la presente al denunciado, Andrés Pérez Rojas, de cincuenta y dos años de edad, viudo, obrero que fué de la fábrica S. A. F. A. de la villa de Blanes, de domicilio y actual paradero ignorados, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en méritos de dicho

sumario, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá a lo que en derecho hubiera lugar.

Santa Coloma de Farnés, 13 de junio de 1946.—El Secretario accidental, José Mas.

5.152.

6.479

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, se cita a un chófer apodado «El Mochuelo», para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario 255 de 1945, sobre estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 15 de junio de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

5.162.

6.480

Requiero en legal forma a Matías González Suárez, de treinta y siete años de edad, casado, carpintero, hijo de Javierfa y de José, natural y vecino de Collanzo (Asturias), hoy en ignorado paradero, a comparecer ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, en el plazo de diez días, para satisfacer la cantidad de setecientas veintiuna pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de costas que le impuso la Audiencia Provincial de León, en sumario número 36 de 1944, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de proceder a su exacción por vía de apremio.

La Vecilla, 15 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).

5.171.

6.481

El propietario de una maleta que contenía prendas, metálico y una escopeta, a la que le fué sustraída en el mes de septiembre último en la Estación del Norte, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 18 para ser oído y ofrecerle el procedimiento en causa, por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 155 de 1946.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).

5.172.

6.482

Don Gregorio López Carretero, Juez comarcal sustituto de esta villa en funciones de instrucción de este partido como delegado y sustituto del señor Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de siete billetes de mil pesetas y dos de ciento robados en 26 de mayo último en el domicilio del vecino de Moral de Hornuez, Leoncio Gutiérrez Gutiérrez, y de ser habido los pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores; sumario número 5 de 1946, sobre robo.

Riaza, 15 de junio de 1946.—El Juez sustituto, Gregorio López Carretero.—El Secretario, Saturnino Rodríguez.

5.175.